

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

## CEIP "PEDRO ZAMORANO"

Curso 2023/24



C.E.I.P. PEDRO  
ZAMORANO  
C/ Patricio Puebla, 51  
45514 QUISMONDO  
TOLEDO





# ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN.	Pag. 7
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.	Pag. 8
2.1. Datos de identificación del centro.	Pag. 8
2.2. Características del entorno del centro	Pag. 8
2.3. Características del centro.	Pag. 9
2.4. Características de las familias.	Pag. 10
2.5. Características de los/as alumnos/as.	Pag. 11
2.6. Respuesta educativa que se deriva de la realidad del entorno.	Pag. 12
3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	Pag. 14
3.1. Principios y fines educativos.	Pag. 14
3.2. Principios pedagógicos, organizativos y de gestión del centro.	Pag. 16
3.3. Carta de convivencia.	Pag. 17
4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.	Pag. 19
4.1. Definición de la jornada escolar del centro.	Pag. 19
4.2. Oferta de enseñanzas del centro.	Pag. 20
4.3. Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la	Pag. 20

singularidad del centro.

4.4. Programaciones didácticas. Pag. 22

5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LA CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. Pag. 26

5.1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientadora al ejercicio de una ciudadanía activa. Pag. 26

5.2. Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística. Pag. 27

6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. Pag. 29

6.1. Concepto y principios de inclusión educativa. Pag. 29

6.2. Contextualización de las necesidades educativas. Pag. 30

6.3. Criterios para dar respuesta a la inclusión educativa. Pag. 31

6.4. Medidas de inclusión educativa. Pag. 33

6.5. Procedimientos para la elaboración y evaluación de adaptaciones (Plan de Trabajo). Pag. 35

6.6. Planificación de la orientación y tutoría. Pag. 36

7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. Pag.39

8. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO. Pag. 40

8.1. Plan de Mejora del centro. Pag. 40

8.2. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos. Pag. 40

8.3. Procedimientos de coordinación y de relación con la familias y con Pag. 42

agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	Pag. 43
10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	Pag. 44
11. PLAN DIGITAL DE CENTRO.	Pag. 45
12. PLAN DE LECTURA.	Pag. 46
13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	Pag. 47
14. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LA RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	Pag. 49
15. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	Pag. 50



## 1. INTRODUCCIÓN.

Durante estos últimos años estamos asistiendo a una serie de cambios sociales y legislativos en materia de educación que hacen necesario la revisión y actuación del Proyecto Educativo del CEIP "Pedro Zamorano" para que se ajuste a la normativa actual y a la realidad educativa, social y económica más cercana.

El Proyecto Educativo es un documento de carácter programático en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular con respecto a los principios educativo, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del centro. Por tanto, un centro educativo se identifica por su Proyecto Educativo.

Teniendo en cuenta la autonomía pedagógica y organizativa que la legislación actual confiere a las comunidades escolares, el modelo de autonomía escolar sugiere un estilo propio y característico de cada centro y unas señas de identidad que hacen más coherente y racional el trabajo de todos/as para la consecución de los fines y objetivos que la sociedad, y el propio centro, se marcan.

Nuestro centro docente quiere ser un "lugar de convivencia, socialización y formación", abierto a la realidad social cambiante de nuestro entorno.

Nuestro Proyecto Educativo se define como:

- **Abierto**, ya que su validez será temporal y se irá revisando y modificando siempre que sea necesario.
- **Global**, ya que aglutina el resto de documentos del centro.
- **Participativo**, ya que recogerá las propuestas de toda la comunidad educativa.
- **Democrático**, ya que se elabora de acuerdo con la ley vigente de cada momento.

Este Proyecto Educativo será difundido, estando a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que desee consultarlo, en la secretaría del centro y es susceptible de modificación gradual y progresiva cuando haya cambios en la normativa o en la estructura, tanto física como administrativa del centro, o cuando la comunidad educativa estime conveniente.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

### 2.1. Datos de identificación del centro.

- CÓDIGO DEL CENTRO:** 45002512
- DENOMINACIÓN:** Colegio de Educación Infantil y Primaria “Pedro Zamorano”
- LOCALIDAD:** Quismondo
- CÓDIGO POSTAL:** 45514
- PROVINCIA:** Toledo
- TELÉFONO:** 925 790 550
- EMAIL:** [45002512.cp@edu.jccm.es](mailto:45002512.cp@edu.jccm.es)
- WEB:** <http://ceip-pedrozamorano.centros.castillalamancha.es/>

**CENTRO DE TITULARIDAD PÚBLICA  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

### 2.2. Características del entorno del centro.

#### ■ **INDICADORES GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS**

El CEIP “Pedro Zamorano” se sitúa en el municipio de Quismondo, localidad rural que geográficamente se ubica en el centro del sector noroccidental de la provincia de Toledo, en la comarca de Torrijos, en el punto kilométrico de la autovía A-5; a 67 kilómetros de Madrid, 46 kilómetros de Toledo y 55 kilómetros de Talavera de la Reina.

Con una extensión de 15,43 km<sup>2</sup> y a 548 metros de altitud sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Escalona, al noroeste con el municipio de la Torre de Esteban Hambrán, al este con los municipios de Santa Cruz del Retamar, Portillo de Toledo y Fuensalida, al suroeste con municipio de Novés, al sur con los municipios de Santo Domingo Caudilla y Torrijos, al suroeste con el municipio de Maqueda y al oeste con el municipio de Hormigos.

La localidad cuenta con 1.721 habitantes aproximadamente (INE 2023) y su gentilicio es “quismondano/a”. En los últimos años, la población se ha ido incrementando progresivamente con la llegada de gente de otras localidades de la provincia de Madrid, atraída por la oferta de viviendas más baratas y por la situación de Quismondo respecto a las comunicaciones.

A destacar, con respecto a este aumento paulatino de la población, la llegada progresiva de población inmigrante procedente de países diversos (Portugal, Rumanía, Marruecos, Nigeria, Venezuela, Honduras, Colombia o Perú); si bien hay que diferenciar dos grupos, por un lado, ciudadanos extranjeros que llevan ya unos años viviendo en España (la mayoría en la provincia Madrid) y que definitivamente se han instalado en la localidad adquiriendo vivienda al ser económicamente más asequible y, por otro lado, ciudadanos extranjeros que acaban de llegar recientemente a España procedentes de sus países de origen, con realidades personales/sociales y educativas muy dispares. Así, cada vez más tenemos alumnos procedentes de otras nacionalidades y culturas.

#### ■ INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

---

La población activa de Quismondo se reparte mayoritariamente entre el sector primario y la construcción y los servicios relacionados con ella (fontaneros, calefactores, acuchilladores de parquet...) que realizan su trabajo principalmente en Madrid.

Otra nota destacada es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo; sin cualificación laboral (empleadas del hogar) y con cualificación profesional (administrativas, funcionarias...).

### 2.3. Características del centro.

#### ■ DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO

---

El CEIP “Pedro Zamorano” es un colegio público que imparte las enseñanzas de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

Centro de línea uno, la composición jurídica de unidades del centro es:

- Educación Infantil: 3 unidades.
- Educación Primaria: 6 unidades.

El incremento de la población escolar en estos últimos dos/tres años ha dado lugar a la habilitación de unidades en algunos niveles escolares, que han ido variando de un curso a otro.

El centro, que se encuentra ubicado en la calle Patricio Puebla nº 51, consta de varios edificios cuya organización/distribución ha ido variando para adaptarse al incremento de la ratio escolar y el aumento de unidades escolares:

1. **Edificio A.** Consta, en la planta baja, del aula de Música y un cuarto para almacén. En la planta superior se ubican, por un lado, el despacho para el/la responsable de orientación, espacio compartido con el/la especialista de Audición y Lenguaje (aula de AL) y, por otro lado, el aula de Pedagogía Terapéutica.
2. **Edificio B.** Cuenta con cuatro aulas distribuidas en dos plantas que, aunque tradicionalmente se han destinado al alumnado del 1<sup>er</sup> ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria, la habilitación de nuevas unidades en los últimos tiempos ha

variado esta organización. Además, también hay un cuarto para guardar el material de Educación Física. En un edificio anexo a éste, se encuentran los aseos para el alumnado y el profesorado, recientemente reformados.

3. **Edificio C.** Destinado al comedor escolar y aseos para el alumnado.
4. **Edificio D.** Entre sus dos plantas se distribuyen el despacho de Dirección, la Sala de Profesores, cinco aulas destinadas al alumnado de Educación Infantil (planta baja) y 3<sup>er</sup> ciclo de Educación Primaria (planta superior), aula de Usos Múltiples y Aula Althia/Biblioteca; en los últimos tres cursos ha sido necesario reconvertir ambos espacios en aulas para dar respuesta a las necesidades surgidas debido al aumento del número de alumnos/as.

Otros espacios que también se encuentran en este edificio son los aseos para el profesorado y el alumnado (en este último caso en ambas plantas), un almacén y el cuarto de calderas.

## ■ RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

---

En cuanto al profesorado, el centro está suficientemente dotado en la actualidad, con puestos estables definitivos.

El equipo docente está compuesto por profesorado de:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.
- Educación Física.
- Música.
- Religión.
- Orientación Educativa.
- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Profesorado de Servicios a la Comunidad, desde el curso 2023/24 y durante los próximos tres cursos (hasta el curso 2026/27) debido a la participación del centro en el Programa PISE+.

El/la responsable de orientación educativa junto con los/as especialistas de Música y Audición y Lenguaje son recursos personales compartidos con otros centros docentes del entorno.

El número de la plantilla puede variar de un curso a otro para adaptarse a las necesidades del centro escolar.

### **2.4. Características de las familias.**

Las características más significativas de las familias de nuestros alumnos/as son:

1. Familias formadas por 4/5 miembros de media (2/3 hijos).

2. Familias con diferente procedencia:
  - Familias naturales de la localidad que desarrollan su trabajo en la propia localidad o en otras localidades próximas.
  - Familias procedentes de los municipios de Madrid, que no se encuentran arraigadas en la localidad y cuyos miembros desarrollan la mayor parte de su vida fuera del municipio y sólo pernoctan en la localidad (pueblo dormitorio).
  - Familias procedentes de otros países, con conocimiento (Venezuela, Honduras, Perú o Colombia) y desconocimiento del idioma (Marruecos o Nigeria).
3. Nivel socioeconómico y cultural que oscila entre medio-bajo y bajo.
4. Vivienda unifamiliar.
5. Sus profesiones se integran dentro del sector primario (aunque éste va perdiendo terreno a favor de otros sectores) y el sector servicios.
6. La madre, por línea general, es quien se ocupa de la educación y necesidades cotidianas de sus hijos/as. Normalmente son ellas, quiénes asisten a las reuniones de tutoría con familias.
7. En general, bajo interés de las familias hacia el centro educativo.
8. Variedad cultural que se traduce en distintas escalas de valores y distintos niveles educativos. Si bien es cierto que, a lo largo de los últimos años, se ha ido enriqueciendo con aportaciones de las distintas asociaciones culturales e instituciones públicas.
9. Aumento progresivo de familias desestructuradas.

### **2.5. Características de los/as alumnos/as.**

Los alumnos/as del CEIP “Pedro Zamorano” cursan estudios de 2º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, por lo que sus edades están comprendidas entre los 3 años hasta los 12 años.

La población estudiantil es heterogénea, en función de los niveles socioeconómicos y culturales ya mencionados. Acuden al centro alumnado de etnia gitana y alumnado de países diversos: latinoamericanos (venezolanos, colombianos, hondureños, peruanos), marroquíes, nigerianos y rumanos.

Aunque la mayoría del alumnado hace uso de la opción de Religión Católica; se empieza a notar un incremento de la alternativa contraria.

Actualmente asisten a nuestro colegio niños/as con diferentes necesidades educativas por presentar: retraso madurativo, discapacidad, dificultades para la atención, alteraciones en el lenguaje diversas, desconocimiento del idioma español, retraso escolar debido a múltiples causas, escolarización irregular...

Hay que resaltar también la movilidad del alumnado, lo que se traduce en matriculaciones nuevas y bajas durante todo el curso escolar.

De igual modo, el índice de absentismo escolar no es destacable; si bien existen casos concretos de alumnos/as tanto en la etapa de Educación Infantil como de Educación Primaria que faltan con regularidad al colegio.

## **2.6. Respuesta educativa que se deriva de la realidad del entorno.**

- Este centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada.
- Perseguimos la consecución de un aprendizaje que fomente el “saber hacer” y el “aprender a aprender”, desde el desarrollo de las competencias básicas que permitan desenvolverse con mayor autonomía.
- Apostamos por consolidar en el currículo del Plan de Lectura, que promueva la lectura como una de las competencias básicas del alumnado, así como herramienta clave para el aprendizaje y vía de comunicación.
- Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática (respeto a los demás y a uno/a mismo/a, el sentido de la libertad, igualdad, responsabilidad, solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho...), animándoles a participar en la mejora de la sociedad.
- Damos prioridad al uso de las nuevas tecnologías para que nuestros/as alumnos/as tengan una formación sólida en este ámbito.
- Garantizamos la coeducación de nuestros alumnos y alumnas de manera que todos/as reciban la misma educación al margen de todos los roles y estereotipos que se imponen desde la sociedad actual.
- Fomentamos la comunicación y la práctica de habilidades sociales.
- Ejercemos una función compensadora de dificultades y desigualdades, proporcionando la respuesta educativa que precisan aquellos alumnos/as que presentan dificultades en su desarrollo personal, educativo y social, partiendo de los principios que se recogen en el marco de la escuela inclusiva.
- Procuramos que el aprendizaje en Lengua Extranjera (Inglés) sea una realidad que facilite la inserción de nuestro alumnado en nuestra sociedad actual.

- Llevamos a cabo el protocolo de absentismo cuando existen situaciones que lo requieran.

### 3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

#### 3.1. Principios y fines educativos.

Nuestro centro, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes **principios**:

1. El *cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia* según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
2. La *calidad de la educación para todo el alumnado*, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. La *equidad, que garantice la igualdad de oportunidades* para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, *y que actúe como elemento compensador de las desigualdades* personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
4. La *transmisión y puesta en práctica de valores* que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como *que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación*.
5. La *concepción de la educación como un aprendizaje permanente*, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
6. La *flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad* de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, *así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad*.
7. La *orientación educativa y profesional de los estudiantes*, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
8. El *esfuerzo individual y la motivación del alumnado*.

9. El *esfuerzo compartido* por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
10. El *reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales* como primeros responsables de la educación de sus hijos.
11. La *autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas curriculares* en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
12. La *participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes*.
13. La *educación para la convivencia*, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayuda al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
14. El *desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades*, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
15. La consideración de la *función docente como factor esencial de la calidad de la educación*, el *reconocimiento social del profesorado* y el *apoyo a su tarea*.
16. El *fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación* educativa.
17. La *evaluación del conjunto del sistema educativo*, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza aprendizaje como en sus resultados.
18. La *cooperación* entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
19. La *libertad de enseñanza*, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
20. La *reeducación para la transición ecológica* con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

En base a estos principios, el CEIP "Pedro Zamorano" plantea líneas prioritarias de actuación encaminadas al logro de los siguientes **finés**:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

2. La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible...
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

### **3.2. Principios pedagógicos, organizativos y de gestión del centro.**

- a. Implicar en una estrecha colaboración a todos los profesores que conforman el claustro del CEIP "Pedro Zamorano": equipo directivo, claustro, CCP, tutores...
- b. Dar gran importancia al trabajo en equipo y a los instrumentos de coordinación.
- c. Establecer agrupamientos flexibles que favorezcan la atención a la diversidad.

- d. Organizar los espacios de forma que se favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.
- e. La organización de los tiempos ha de ser flexible y estar en función de las intención del proyecto del centro y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
- f. La selección de materiales y recursos didácticos para el alumno y para el centro debe responder a decisiones compartidas en propuestas abiertas, que permitan el uso común y generalizado.
- g. Establecer criterios para el uso de los materiales y recursos del centro.
- h. Organizar el aula de forma democrática, basándose en la participación de todos los implicados, para que la toma de decisiones sea consensuada.
- i. Desarrollar planes estratégicos que desarrollen las línea básicas de la política educativa del centro en relación directa con el currículo: acción tutorial, atención a la diversidad, lectura...
- j. Dar importancia a la relación del centro con aquellas instituciones, asociaciones, empresas y personas, que puedan prestar un apoyo, recíproco en muchos casos, al centro en su actividad educativa.
- k. Abrir los cauces adecuados que faciliten y apoyen la formación permanente del profesorado, tanto dentro del centro, creando seminarios o grupos de trabajo, como a través de cursos solicitados y ofertados por el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).
- l. Favorecer la formación de los padres y madres a través de los cauces que se consideren necesarios, dando respuesta a sus necesidades y demandas.
- m. Establecer relaciones de colaboración y coordinación con el Ayuntamiento, asociación de madres y padres de alumnos (AMPA), administración educativa, Servicios Sociales, sanidad...

### **3.3. Carta de Convivencia.**

La Carta de Convivencia tiene como finalidad crear en nuestro centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa.

Se pretende con este documento establecer el marco referencial del modelo de convivencia y de las relaciones sociales que han de guiar el trabajo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

## Carta de Convivencia del CEIP "Pedro Zamorano"

Nos definimos como un centro de enseñanza y aprendizaje que a través de su práctica educativa promoverá los siguientes principios y valores:

1. Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, que desarrolle en nuestro alumnado sus capacidades y competencias, a través del uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y de la comunicación, en un contexto normalizado e inclusivo.
2. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro.
3. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y así poder construir una sociedad más justa.
4. La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propios actos y decisiones.
5. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
6. El interés prioritario por la lectura y otras prácticas activas en el ocio.
7. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Nos definimos como una comunidad de convivencia que, a través de sus interrelaciones, llevará a cabo:

- ✓ El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- ✓ El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- ✓ Valorar la convivencia escolar pacífica, tomando conciencia de que los conflictos se pueden solucionar con el diálogo y no con la violencia.

## 4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

### 4.1. Definición de la jornada escolar.

La definición de la **jornada escolar** es una decisión que corresponde al centro docente y a la comunidad educativa de acuerdo con el marco establecido por la **Orden 06/09/2001**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

En el colegio "Pedro Zamorano" las actividades lectivas se desarrollan en horario de mañana (jornada continua), desde la aprobación del Proyecto de Jornada Continua del Consejo Escolar, desde el año 2004. El centro podrá solicitar la modificación de la jornada mediante el procedimiento establecido en la **Orden 06/09/2001**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

El centro docente puede definir el **horario escolar** dentro de los límites establecidos por las distintas Órdenes que regulan el funcionamiento de los centros educativos.

El **calendario escolar** viene fijado por los Servicios Periféricos de la Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha. En él se fijan los días lectivos y no lectivos.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

#### HORARIO DE APERTURA/CIERRE DEL CENTRO

JORNADA	SEPTIEMBRE Y JUNIO	OCTUBRE-MAYO
LUNES A JUEVES	9.00-14.00	9.00-15.00
VIERNES	9.00-13.00	9.00-14.00

La distribución del horario semanal del alumnado se realizará conforme al horario establecido en el currículo para el conjunto de las etapas y para cada una de las áreas en el número de días lectivos que establece el calendario escolar:

#### HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

SESIONES	SEPTIEMBRE-JUNIO	OCTUBRE-MAYO
1ª SESIÓN	9.00-9.35	9.00-9.45
2ª SESIÓN	9.35-10.10	9.45-10.30
3ª SESIÓN	10.10-10.45	10.30-11.15

4ª SESIÓN	10.45-11.20	11.15-12.00
RECREO	11.20-11.50	12.00-12.30
5ª SESIÓN	11.50-12.25	12.30-13.15
6ª SESIÓN	12.25-13.00	13.15-14.00

El horario de atención a las familias será el que se indica a continuación:

#### HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

MESES	DÍA	HORA
SEPTIEMBRE Y JUNIO	Martes	13.00-14.00
OCTUBRE-MAYO		14.00-15.00

#### 4.2. Oferta de enseñanzas del centro.

El colegio "Pedro Zamorano" es un centro de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el centro se imparte los niveles correspondientes a:

- 2º ciclo de Educación Infantil (3-6 años).
- Educación Primaria (6-12 años).

#### 4.3. Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro.

En nuestro centro los objetivos generales de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria se han contextualizado y adecuado a las circunstancias de nuestro entorno y dentro de él, de nuestro centro.

Las actuaciones educativas previstas en el CEIP "Pedro Zamorano" en la **etapa de EDUCACIÓN INFANTIL** deberán ir encaminadas a:

- 1º. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- 2º. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- 3º. Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- 4º. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

- 5º. Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- 6º. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- 7º. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- 8º. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.
- 9º. Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Igualmente, en la **etapa de EDUCACIÓN PRIMARIA** los objetivos de la misma irán encaminados a:

- 1º. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- 2º. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- 3º. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- 4º. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- 5º. Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- 6º. Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- 7º. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementos de cálculo,

conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- 8º. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- 9º. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- 10º. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- 11º. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- 12º. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- 13º. Desarrollar sus capacidades afectiva en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- 14º. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- 15º. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

#### **4.4. Las Programaciones Didácticas.**

##### **■ CONSIDERACIONES GENERALES**

---

Tal y como se recoge en la la Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria (artº 9 y artº 10), las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

Asimismo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Serán **elaboradas y modificadas por los equipos de ciclo.**

- **Aprobadas por el claustro de profesorado.**
- Se **elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo**, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la CCP.
- El claustro de profesorado, a través de la CCP, establecerá los criterios para que las **programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta**, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.
- En **coordinación, con la etapa de ESO**, se concretará como mínimo, la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en 1º de ESO.

## ■ ESTRUCTURA

---

Las programaciones didácticas, que formarán parte del Proyecto Educativo, contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- 1) **Introducción sobre las características del área.**
- 2) **Secuencia y temporalización de los saberes básicos.**
- 3) **Criterios de evaluación** en relación con las competencias específicas.
- 4) **Procedimientos e instrumentos para la evaluación** de los aprendizajes del alumnado.
- 5) **Criterios de calificación.**
- 6) **Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.**
- 7) **Materiales curriculares y recursos didácticos.**
- 8) Plan de **actividades complementarias.**

## ■ ORIENTACIONES

---

Para la elaboración de la programaciones didácticas se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- 1º. Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso anterior y se tendrán en consideración los resultados de la evaluación inicial.
- 2º. El alumnado que requiera de medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta adecuada a sus características contando con los Equipo de Orientación y Apoyo (EOA).
- 3º. En relación a los elementos curriculares se debería atender a los siguientes asuntos:
  - a) La metodología debe concretar tareas (situaciones de aprendizaje), estrategias y técnicas para el desarrollo del proceso de enseñanza y

aprendizaje, con diferentes modelos de agrupamiento y espacios, diseño de tareas que tengan en cuenta la participación del alumno (trabajos de investigación, presentación por el alumno, búsqueda de información, trabajo por proyectos, prácticas de laboratorio...), y los materiales y recursos didácticos a utilizar, incluyendo los recursos digitales.

Esta metodología ha de partir del acuerdo del seno de los órganos de coordinación docente, especialmente en los ciclos. A partir de estos acuerdos y bajo el principio de trabajo en equipo se ha de asegurar la coherencia entre lo establecido en la programación didáctica con lo que se trabaja en cada aula del mismo nivel. En otras palabras, el alumnado del mismo nivel ha de tener como referencia el mismo currículo concretado en su centro y unos criterios de calificación absolutamente equivalentes.

- b) Los criterios de evaluación estarán distribuidos por cursos, vinculados a competencias específicas y a saberes básicos.

Con vistas a motivar las decisiones de evaluación, promoción y titulación, la programaciones didácticas deberán incluir rúbricas para determinar el grado de adquisición de los descriptores operativos de las competencias clave que han sido definidas en el perfil de salida. La evaluación partirá de modelos de evaluación continua, formativa y global.

Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio del curso.

- c) Una de las claves que informarán sobre el acertado diseño de las programaciones serán los instrumentos de evaluación. Es conocido que los procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser variados. Deben ser asimismo instrumentos de evaluación apropiados para extraer información sobre ciertos criterios de evaluación de modo que se pueda motivar el grado de adquisición de las competencias específicas.
- d) Precisamente, la motivación y justificación del grado de adquisición de las competencias específicas será fundamental para tomar decisiones de promoción y titulación, especialmente cuando se deslignen del número de materias superadas.
- e) Las programaciones didácticas deben prever modelos comunes a todo el centro en relación a los planes de refuerzo para alumnado con materias no superadas del curso anterior.
- f) Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativas los acuerdos establecidos en los siguientes elementos:
- ✓ Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.
  - ✓ Los materiales curriculares y los recursos educativos que se van a utilizar.

- ✓ Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dada la extensión de este apartado, las diferentes programaciones didácticas para el segundo ciclo de Educación Infantil y para cada ciclo de Educación Primaria están recogida como anexo.

## **5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICAS.**

### **5.1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.**

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo tiempo a que ejerza una ciudadanía, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con la facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente. En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el por qué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
- Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
- Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
- Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.

- Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
- Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar estos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

## **5.2. Análisis y adopción de medidas necesaria para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüísticas.**

Tal y como se recoge en el Real Decreto 157/2022, por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla-La Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimiento, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de la manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, se debe trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.

Desde el centro, se trabajará y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias lingüísticas, a través de la utilización del lenguaje como instrumento para:

- La comunicación oral y escrita.
- La comprensión de la realidad.
- La construcción del conocimiento.
- La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permitan expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

## 6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

### 6.1. Concepto y principios de inclusión educativa.

La UNESCO define la **educación inclusiva** así: *"La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños/as".*

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distinto y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Teniendo en cuenta estas premisas, el Decreto 85/2018, entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales (Decreto 85/2018, artº 2).

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de (Decreto 85/2018, artº 3):

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objeto de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

## **6.2. Contextualización de las necesidades educativas.**

En el CEIP "Pedro Zamorano", el alumnado presenta necesidades educativas que se manifiestan en un continuo que va desde las necesidades educativas de carácter transitorio hasta las necesidades educativas de carácter permanente.

En nuestro centro existen varios tipos de necesidades educativas:

- Necesidades educativas referidas a un desfase escolar menor de dos cursos respecto al nivel en el que se encuentra escolarizado el alumno/a.
- Necesidades educativas especiales por discapacidad psíquica. El alumnado que las presenta tiene dos cursos o más de desfase curricular respecto al nivel en que se encuentra escolarizado.
- Necesidades educativas derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- Necesidades educativas originadas por vivir una situación de desventaja social, familiar y cultural que provoca un irregular proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Necesidades educativas por presentar dificultades de aprendizaje.
- Necesidades educativas por desconocer nuestra lengua o presentar grandes dificultades en los conocimientos básicos.

No obstante, queremos reseñar que a pesar de estas particularidades el conjunto de medidas que se proponen tienen como finalidad atender las necesidades de todo el conjunto del alumnado del centro, incluidos aquellos que no se encuentran en alguna de las situaciones anteriormente señaladas.

### **6.3. Criterios para dar respuesta a la inclusión educativa.**

#### **6.3.1. Criterios generales.**

Los criterios generales que guiarán la respuesta educativa en el marco de la inclusión educativa en nuestro centro se fundamentan en los siguientes puntos (Decreto 85/2018):

- 1) Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizará de forma interactiva, participativa, global y contextualizada (Artº 17.1).
- 2) Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje (Artº 17.1).
- 3) Se realizará de forma coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado (Artº 17.2).
- 4) La adopción de las actuaciones a seguir se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras (Artº4.5).
- 5) El continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado se agrupan en cinco ámbitos (Artº 4.3):
  - Medidas de inclusión promovidas por la Consejería.
  - Medidas de inclusión a nivel de centro.
  - Medidas de inclusión a nivel de aula.
  - Medidas de inclusión individualizadas.
  - Medidas de inclusión extraordinarias.
- 6) La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí (Artº 4.2).
- 7) Las medidas de inclusión extraordinarias se llevarán a cabo tras haber agotado las medidas de inclusión promovidas por la Consejería, el centro, a nivel de aula e individualizadas (Artº 9.4).
- 8) La adopción de las medidas de inclusión extraordinarias requiere de una evaluación psicopedagógica previa, dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado (Artº 9.3).
- 9) El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa (Artº 4.6).
- 10) Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones (Artº 4.7).
- 11) La respuesta educativa estará dirigida a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando siempre que exista la posibilidad las medidas de retorno (Artº 4.7).

- 12) Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno/a (Artº 4.8).
- 13) La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado es el centro ordinario (Artº 16.1).
- 14) Las familias o tutores legales tendrán derecho a recibir toda aquella información que les permita tener un conocimiento veraz y completo del proceso educativo de sus hijos/as menores tutelados así como conocer y participar en las decisiones relacionadas con la escolarización y los procesos educativos del alumnado (Artº 34.3).

### **6.3.2. Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas.**

La detección de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo corresponde en la mayoría de las situaciones al profesor/a tutor/a. En su defecto, cuando un profesional con docencia directa en un grupo identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previas, lo pondrá en conocimiento del tutor/a.

En ambas circunstancias, el tutor/a junto con Jefatura de Estudios y el/la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación (Decreto 85/2018, artº 19.1).

Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, el/la tutor/a, con el consentimiento de la familia o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del/la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario (Decreto 85/2018, artº 19.1).

Para ello deberá rellenar la hoja de derivación (modelo existente en el centro) que será entregada a la Jefatura de Estudios y que a su vez hará llegar al o a la responsable de orientación.

En una reunión inicial, el tutor/a y el/la orientador/a realizarán una valoración conjunta del alumno/a. El tutor/a proporcionará información acerca de:

- El nivel de competencia curricular.
- El estilo de aprendizaje.
- El comportamiento y conductas del alumno dentro y fuera del aula.
- Las relaciones con sus compañeros.

En este proceso de recogida de información se tendrá en cuenta también: las evaluaciones del curso anterior, el informe escrito del tutor/a del curso anterior, otros informes, pruebas del alumno (orales, escritas...), trabajos...

Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, el tutor/a, junto a la persona responsable de la orientación en el centro, informarán a los padres o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación (Resolución 26/01/2019, Apartado Segundo, 2.e).

En el caso de que los padres o tutores legales del alumno/a manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica deberán reflejarlo por escrito de forma motivada (Resolución 26/01/2019, Apartado Segundo, 2.f).

Este escrito será remitido por la persona responsable de la dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación correspondiente que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución, en pro de velar por los derechos e intereses del menor (Resolución 26/01/2019, Apartado Segundo, 2.f).

### **6.3.3. Priorización del alumnado a atender.**

El orden de prioridades para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en función de los recursos disponibles, será el siguiente:

1. Alumnado ya escolarizado con necesidades educativas especiales.
2. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
3. Alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano.
4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades.
5. Alumnado con problemas de conducta y adaptación personal, escolar o social.
6. Alumnado con ritmos lentos de aprendizaje.
7. Alumnado que termina etapa.

Será preciso considerar prioritariamente la atención a alumnos/as de nueva escolarización con posibles necesidades educativas especiales.

## **6.4. Medidas de inclusión educativa.**

En el CEIP "Pedro Zamorano" las medidas de inclusión educativa se han organizado de acuerdo a las distintas necesidades que encontramos en nuestros alumnos/as. Estas medidas afectan tanto a la organización como al currículo a nivel de centro y aula:

- A. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.** Todas aquellas que en el marco del Proyecto Educativo permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado (Decreto 85/2018, artº 6.1).

Dentro de estas medidas consideramos las siguientes:

- La acción tutorial y la orientación académico-profesional, en lo que tienen de individualización del proceso educativo. Se convierte así en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.
- Revisión y adecuación de las programaciones para atender a las necesidades educativas del alumnado del centro.

- Establecer por niveles competencias que se consideran claves para progresar en los aprendizajes posteriores.
- El empleo de una metodología comunicativa, activa y participativa dirigida al logro de los objetivos.
- Integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender a aprender y promoviendo el trabajo en equipo.
- Organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje.
- Evaluación inicial a comienzos del curso escolar.
- Periodo de adaptación en Educación Infantil (3 años).
- Acogida e integración para nuevos alumnos/as.
- Incorporación de un tiempo exclusivo a incentivar la lectura específicamente, así como en cualquiera de las áreas.

**B. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.** Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase (Decreto 85/2018, artº 7.1).

Algunas de las medidas que se están aplicando en nuestro centro son:

- El refuerzo educativo en las áreas instrumentales con dos profesores dentro del aula.
- Agrupamientos flexibles mediante el desdoble del grupo-aula en las áreas instrumentales cuando sea necesario.
- Aprendizaje de la lengua castellana para alumnos que desconocen el idioma.

**C. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA INDIVIDUALIZADAS.** Aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo (Decreto 85/2018, artº 8.1).

Las medidas a tener en cuenta son:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicas de comunicación, comprensión y/o movilidad.

- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos.
- Adaptaciones en la metodología didáctica.
- Adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación para el alumnado de altas capacidades.
- Programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado de altas capacidades.
- Programas específicos de intervención (funciones ejecutivas, habilidades sociales, estimulación del lenguaje oral...).
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado.
- Coordinación de actuaciones con otras administraciones (sanidad, bienestar social, justicia).

**D. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EXTRAORDINARIAS.** Aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo (Decreto 85/2018, artº 9.1).

Las medidas a contemplar en este ámbito tienen que ver con:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria, con carácter excepcional, siempre que favorezca la integración socio-educativa del alumnado ACNEE en las siguientes situaciones: en la etapa de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria.
- Flexibilización para alumnado con altas capacidades.

### **6.5. Procedimientos para la elaboración y evaluación de adaptaciones (Plan de Trabajo).**

La respuesta educativa desde un enfoque inclusivo en nuestro centro se concretará en un Plan de Trabajo.

El **Plan de Trabajo** (PT) es el documento técnico que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado (Decreto 85/2018, artº 24.1).

El **perfil del alumnado** al que se realizará un PT será todo aquel con el que se adopten medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa (Decreto 85/2018. Artº 8-15).

Con respecto al **procedimiento de elaboración** del PT y personas implicadas será el siguiente (Decreto 85/2018, Artº 24.2):

PROCESOS	RESPONSABLES
1. Elaboración, evaluación y seguimiento trimestral	Profesionales del centro que trabajan con el alumno/a
2. Asesoramiento	Equipo de Orientación y Apoyo
3. Coordinación	Tutor/a
4. Planificación	Jefatura de Estudios.

Según el artículo 24.3 del Decreto 85/2018, los **elementos** de que consta el PT serán los siguientes:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los/las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores/as legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El **documento técnico** a utilizar será el modelo recogido en el Anexo VII de la Resolución de 26 de enero de 2019 que regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa (Resolución 26/01/2019. Apartado Segundo. 1.c).

La **evaluación** del PT se reflejará en un **informe de valoración final**. El tutor/a entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el PT (Decreto 85/2018, Artº 24.4)

## **6.6. Planificación de la orientación y tutoría.**

El CEIP "Pedro Zamorano" contempla la orientación como un derecho y como un elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente.

Desde el centro educativo se puesta por un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la

necesaria coordinación e intervención transversal, la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo.

En nuestro centro educativo, la orientación se desarrolla a través de un conjunto de actuaciones e intervenciones educativas que se planifican dentro de los ámbitos que recoge el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.

Los **ámbitos** son los siguientes:

1. La acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono temprano.
4. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

La planificación de la orientación queda desarrollada en un plan anual de actuaciones que se recoge como anexo cada curso escolar en la Programación General Anual (PGA).

Como se hace referencia más arriba, la acción tutorial es uno de los ámbitos de actuación de la orientación, estas actuaciones deben ir dirigidas a:

- ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el equipo docente que interviene en el grupo.

Cuando llevamos a cabo la acción tutorial debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1º. La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- 2º. En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de forma transversal integrándose en el trabajo diario.
- 3º. Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familia y profesorado.

## 7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS (NOFC).

Este documento, debido a su extensión, se encuentra en un archivo digital propio y se remite al mismo para su consulta.



## **8. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

### **8.1. El Plan de Mejora del centro.**

Este documento se encuentra en un archivo digital propio y se remite al mismo para su consulta.

### **8.2. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos.**

Mejorar el rendimiento del alumnado es prioridad de todo el centro educativo, aunque, a veces, este hecho está condicionado por factores personales, familiares, culturales, sociales, etc.

No obstante, la comunidad educativa debe adquirir compromisos que contribuyan a mejorar dicho rendimiento. Reflejamos a continuación algunos compromisos de la comunidad educativa que contribuyen a mejorar el rendimiento académico del alumnado de nuestro centro.

#### **■ COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS FAMILIAS CON EL CENTRO**

---

1. Justificar debidamente las faltas de asistencia de su hijo/a.
2. Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada, higiene...
3. Participar, de manera activa, en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de su hijo/a.
4. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral de los profesores o que dañen la imagen de la institución.
5. Asistir al colegio, al menos una vez al trimestre, para entrevistarse personalmente con el/la tutor/a de su hijo/a y conocer de primera mano su opinión sobre la marcha escolar de éste.
6. Asistir a las reuniones generales que se llevarán a cabo al inicio de cada trimestre, con objeto de informarse sobre aquellos aspectos que considera el tutor/a, relativos a la marcha del grupo.
7. Ayudar a su hijo/a a cumplir el horario de estudio en casa, que puede ser acordado con su tutor/a, aconsejándole sobre el mismo.

8. Supervisar diariamente su agenda escolar para informarse sobre las tareas que tiene pendientes y comprobar si las hace.
9. Promover puntualidad en la entrada al colegio en la entrega de tareas y trabajos.
10. Conocer el Proyecto Educativo y las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC) del centro.

#### ■ COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO CON EL ALUMNO/A

---

1. El alumno/a es el objeto del proceso de enseñanza-aprendizaje del centro, luego todas las actuaciones que se realicen irán encaminadas a lograr el máximo desarrollo de sus capacidades y personalidad.

#### ■ COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO/A CON EL CENTRO

---

1. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Anotar las tareas en la agenda escolar.
3. Traer diariamente las tareas hechas al colegio.
4. Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el centro.
5. Cuidar el material, tanto del colegio, como el suyo propio.
6. Conocer las normas del centro y respetarlas.

#### ■ COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO CON LA FAMILIA

---

1. Revisar mensualmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en casa.
2. Mantener una reunión al trimestre con la familia para informarle de la evaluación de su hijo/a.
3. Atender lo antes posible a la familia que solicite una reunión individual para informarse sobre la evolución académica del alumno/a y, de manera especial, en el caso de problemas de convivencia.
4. Informar por escrito a la familia, si su hijo/a recibe refuerzo educativo, apoyo específico o tiene adaptación curricular.
5. Informar detalladamente y por escrito a la familia, al menos una vez al trimestre, del rendimiento académico del alumno/a.

6. Contactar con la familia ante cualquier problema del alumno/a que requiera la atención de la familia.
7. Formar a la familia en aquellos aspectos que puedan ser determinantes para el aprendizaje de su hijo/a en el aula.
8. Colaborar con la familia, dentro de nuestras competencias y límites de actuación, en todo aquello que permita mejorar la estancia del alumno/a en el centro.
9. Informar puntualmente de los eventos y actividades programados por el centro de la manera que se considere más ágil y eficaz.
10. Proporcionar cauces de participación suficientes a las familias para que puedan expresar sus opiniones y críticas constructivas, con el ánimo de mejorar la labor formativa del centro.

### **8.3. Procedimientos de coordinación de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.**

Los procedimientos de coordinación con las familias y los agentes educativos, sociales y económicos y culturales se recogerán cada año en uno de los objetivos de la Programación General Anual (PGA), en el cual aparecen los procedimientos y las actuaciones realizadas.

## 9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La formación continua es una acción fundamental que todo ser humano debe llevar a cabo a lo largo de toda su vida, siendo un factor clave para el desarrollo personal y profesional de cada individuo.

La labor de formación del maestro/a es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción.

Fundamentalmente la formación que necesitamos se centra en cuatro ámbitos:

1. Formación metodológica, para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en la aulas.
2. Formación en nuevas tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica, para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. Formación sobre la propia profesión, para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actuación sea constante completa.

A través de diferentes modalidades de formación (online y/o presencial), el profesorado puede seguir la oferta formativa del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) mediante seminarios, grupos de trabajo, cursos de formación...; que puede completar con la participación en cursos organizados por otras instituciones (sindicatos, universidades...).

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos alusión más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

## 10. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Este documento se encuentra en un archivo digital propio y se remite al mismo para su consulta.



## 11. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

Este documento se encuentra en un archivo digital propio y se remite al mismo para su consulta.



## 12. EL PLAN DE LECTURA.

Este documento se encuentra en un archivo digital propio y se remite al mismo para su consulta.



### 13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La evaluación interna pretende un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de familias.

Proporciona al centro los datos necesarios para reflexionar sobre la propia acción, a fin de poder abordar de forma coherente las decisiones de mejora, y ofrece a la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante, que junto con la evaluación externa, permiten introducir las modificaciones necesarias para la mejora de la calidad de la enseñanza que ofrece nuestro sistema educativo.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual (PGA).

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

el Plan de Evaluación Interna del centro se organiza siguiendo las directrices recogidas en la nueva **Orden 134/2023**, de 22 de junio, *por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*.

Los ámbitos para la evaluación contemplados en el artículo 4.2 de la Orden 134/2023, de 22 de junio, son cinco; que desarrollarán las dimensiones recogidas en el Anexo I de dicha Orden. La temporalización y desarrollo del proceso de evaluación se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro (cuatro cursos).

Además, **todos los cursos se analizará el ámbito I que trata el proceso de enseñanza y aprendizaje** (artículo 8.2).

Se adjunta cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación:

EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO						
ÁMBITO	DIMENSIÓN (D)	SUBDIMENSIÓN (S)	PERIODOS			
			1	2	3	4
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (ÁMBITO I)	D.1.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	S.1.1. Proyecto Educativo (PE).				
		S.1.2. Programación General Anual (PGA).				
		S.1.3. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC).				
		S.1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.				
		S.1.5. Planes y Programas del centro.				
	D.1.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	S.2.1. Equipo directivo.				
		S.2.2. Consejo Escolar.				

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 2023/24

		S.2.3. Claustro de profesorado.		
	D.I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	S.3.1. Equipos de ciclo.		
		S.3.2. Equipo de Orientación y Apoyo.		
		S.3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.		
		S.3.4. Tutoría.		
		S.3.5. Equipos docentes.		
D.I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	S.4.1. AMPA.			
D.I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	S.5.1. Convivencia.			
	S.5.2. Absentismo.			
	S.5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.			
D.I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	S.6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.			
	S.6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.			
D.I.7. Medidas de inclusión educativa.	S.7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.			
LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (ÁMBITO II)	D.II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	S.1.1. Dirección y liderazgo.		
		S.1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.		
S.1.3. Respuesta del centro a las características y diversidad del profesorado y otros profesionales.				
S.1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.				
S.1.5. Relaciones con el AMPA.				
D.II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	S.2.1. Infraestructuras, equipamientos y proyecto de gestión.			
	S.2.2. Plantilla y características del personal del centro.			
	S.2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.			
	S.2.4. Recursos externos.			
RESULTADOS ESCOLARES (ÁMBITO III)	D.III.1. Resultados académicos del alumnado.	S.1.1. Impacto y adecuación de la medidas adoptadas para la mejora de los resultados.		
	D.III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	S.2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.		
RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO (ÁMBITO IV)	D.IV.1. Relación con la administración educativa y con otra entidades e instituciones.	S.1.1. Relación con la administración educativa.		
		S.1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.		
	D.IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	S.2.1. Coordinación Infantil-Primaria / Primaria-Secundaria.		
D.IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	S.2.2. Coordinación con diferentes centros.			
	S.3.1. Vías de comunicación y protección de datos.			
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA (ÁMBITO V)	D.V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	S.1.1. La memoria anual.		
		S.1.2. El Plan de Mejora del centro.		
S.1.3. El plan de formación del profesorado.				
D.V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	S.2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.			

## 14. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Consideramos muy importante establecer relaciones fluidas y bien programadas con las instituciones del entorno, que permitan el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y el desarrollo de colaboraciones y apoyos.

Actualmente se desarrollan dinámicas de relación informales (correo electrónico, llamadas telefónicas, consultas o visitas personales...) y formales, a través de comunicados utilizando la plataforma EducamosCLM.

El objetivo del centro es desarrollar proyectos con los centros próximos para crear actividades en las que nuestros alumnos/as puedan interactuar con otras personas y en otros contextos.

Además de las actuaciones prescriptivas que marca la normativa vigente, con el **IES "Lazarillo de Tormes" de Escalona**, al cual acuden nuestros alumnos/as, se intenta mantener relaciones fluidas, con actividades como charlas informativas, tanto a las familias como a nuestros alumnos/as del último curso de Educación Primaria sobre la nueva etapa a la que acceden, con visitas programadas de los alumnos de 6º de Educación Primaria al instituto y con jornadas de convivencia con otros centros educativos de la zona.

También es importante que nuestro Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) y el Departamento de Orientación del IES mantengan contactos con la finalidad de consensuar actuaciones para minimizar las posibles interrupciones e inconexiones originadas por el cambio de etapa educativa.

Del mismo modo, es importante crear los vínculos necesarios para el trabajo coordinado con el **AMPA** para la realización de las actividades complementarias y/o extracurriculares.

La relación con el **Ayuntamiento** de la localidad es vital para el mantenimiento de las instalaciones del centro así como para la realización de diversas actividades en la que su colaboración es imprescindible.

La comunicación con la **Administración Educativa** tiene que ser fluida para garantizar el buen funcionamiento del centro a nivel organizativo y administrativo.

Nuestro centro está abierto a todas las solicitudes que se presentan por parte de las diferentes instituciones de la localidad siempre con una finalidad educativa y que signifiquen una mejora en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

## 15. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

### ■ COMEDOR ESCOLAR

---

El centro escolar "Pedro Zamorano" oferta la posibilidad de asistir al servicio de comedor escolar, que cumple con las normas de seguridad e higiene vigentes.

Atiende a alumnado de la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria en horario de 14.00 horas a 16.00 horas (13.00 horas a 15.00 horas en septiembre y junio), pudiendo ser comensal cualquier alumno/a del centro.

La **modalidad del comedor en nuestro centro es "contrato del servicio con empresa del sector"**, en la variante de "catering" y su gestión corre a cargo de una empresa del sector quien, en función del número y edad del alumnado, contrata al personal laboral necesario según la normativa vigente.

El menú es elaborado y supervisado por personal competente de la misma empresa. Los Servicios de Salud Pública realizan las inspecciones periódicas.

### ■ TRANSPORTE ESCOLAR

---

En nuestro centro existe transporte escolar para los alumnos que vienen de las fincas próximas. Su horario de entrada y salida es el del centro, incluido el comedor escolar.

Periódicamente se llevará a cabo la evaluación sobre la calidad del servicio: puntualidad, comodidad, vigilancia, seguridad...

Estos dos servicios se regirán según lo dispuesto legalmente en las normativas respectivas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Dña. Gloria Fernández Busquets, en su calidad de Secretaria del CEIP "Pedro Zamorano" de Quismondo (Toledo).

CERTIFICA:

Que este documento ha sido revisado, evaluado y aprobado por el Consejo Escolar del centro, en reunión ordinaria, el día 28 de junio de 2024.

En Quismondo, a 28 de junio de 2024

La Secretaria

Fdo.: Gloria Fernández Busquets

